

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE CONTENIDO TECNICO DE LA INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 004

Ibagué, 20 de mayo de 2021

BIOTA CONSULTING GROUP S.A.S. MEDELLIN, ANTIOQUIA
--

OBSERVACIÓN 1

1. Que empresas de consultoría que no cuentan en sus instalaciones, puedan participar del proceso en cuestión, dado que, si bien son fundamentales dichos servicios, estos pueden ser entregados por un tercero eso si teniendo en cuenta laboratorio acreditado sujeto a la empresa consultora que está interesada en participar.

RESPUESTA.

1. Para el proceso de selección de menor cuantía No. 4, se establece quienes pueden participar: “Podrán participar las personas naturales o jurídicas con experiencia en análisis de laboratorio certificada y acreditada por el IDEAM, con experiencia mínima de cinco (05) certificaciones de contratos y/o contratos iniciados, ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, cuyo objeto, obligaciones o actividades principales estén relacionadas con actividades descritas en el objeto contractual y en las obligaciones del mismo, y que se encuentren inscritas en el respectivo Registro Único de Proponentes”.

De igual forma, en el ítem 17.1 se debe presentar la acreditación de los laboratorios que dispone la entidad (no indica si son propios o no) y que estén certificados como se indica.

OBSERVACION 2

1. Teniendo en cuenta la inquietud anterior, y esperando su amable respuesta pedimos al menos ampliar un día hábil más después de recibir la respuesta de ustedes a las inquietudes planteadas, la entrega de las ofertas, dado que el numeral anterior está directamente enlazado en la posible participación de entidades como la nuestra y a su vez según las condiciones que ustedes plantean poder adquirir las pólizas respectivas.

RESPUESTA.

2. Se acepta la solicitud y se realizará la modificación del cronograma del proceso.

ANALQUIM LTDA BOGOTÁ D.C.
--

OBSERVACION 3

1. En atención al proceso de la referencia, en lo relacionado con los requisitos establecidos en el numeral B. Requisitos De Contenido Financiero, comedidamente solicitamos reconsiderar los siguientes indicadores así:

- En el índice de Liquidez: se considera que el que se requiere en los pliegos es muy alto y no se podría cumplir con este requisito, por lo anterior se solicita que sea modificado a Mayor o Igual a 0,8 ($\geq 0,8$).
- En el Capital de Trabajo: se considera que el requerido en los pliegos es muy alto, por lo anterior se solicita que este indicador no sea considerado.

Lo anterior se solicita en razón a la situación de pandemia que se presentó el año pasado y que aún esta presente, generando para las empresas del sector un decrecimiento en su actividad económica, lo que llevó a afectación y a una considerable reducción de los indicadores financieros.

RESPUESTAS.

1. En cuanto a los requisitos de contenido financiero, nos permitimos informar:

- Se acepta la solicitud conforme a la justificación presentada referente a la situación presentada desde inicios del año 2020 generada por la pandemia, debido a una mayor afectación a los ingresos, generando un mayor endeudamiento de las empresas, el índice de endeudamiento quedará de la siguiente forma:

$$IE (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \leq 0.80$$

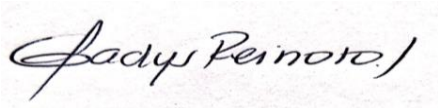
- En cuanto al capital de trabajo, conforme al artículo 1510 de 2013 y al manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra eficiente el índice de capacidad de trabajo es un indicador adicional y no obligatorio, y teniendo en cuenta que hubo un decrecimiento producido por la pandemia en las empresas, se acepta la solicitud y se retira de los índices a evaluar en el Registro Único de Proponentes.

OBSERVACION 4

2. En relación con el numeral 17.2. Propuesta Técnica, Económica y Metodología: el párrafo 4 indica “La Propuesta se debe entregar en sobre sellado en medio físico, debidamente identificado, foliado y firmado por el proponente”, se solicita: aclarar si se debe entregar en medio físico o como se indica en el Cronograma. Solo por medio digital al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co

RESPUESTAS.

2. De conformidad al cronograma, la propuesta Técnica, Económica y Metodología debe ser entregada y enviada por medio digital al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co



Gladys Reinoso Flórez



Jonathan Gerardo Gordillo



Adriana Marcela Forero

Original Firmado
Carlos Mario Guzmán